BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | 5 de noviembre de 1993 | Núm. 24-3

## APROBACION POR EL PLENO

### 110/000019 Convenio entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, hecho en Bruselas el 13-11-91, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 4 de noviembre de 1993, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas sobre ejecución de las condenas penales extranjeras, hecho en Bruselas el 13-11-91, así como Declaración que se hará en el momento de su ratificación, publicado en el «B. O. C. G.» número 24-1, Serie C, de 4-10-93 (número de expediente 110/19).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**